



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
SUAITA SANTANDER

Veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 687704089001-2022-00080-00

El togado actor informa al juzgado que ya realizó la comunicación para la notificación personal al demandado, la cual fue recibida en la respectiva dirección, el 10 de abril de 2023, aportando la guía del servicio de correos 472 que acredita su dicho.

Oteada tales documentales se evidencia que el término de los diez días con que contaba el demandado para comparecer presencialmente o virtualmente al juzgado para su notificación personal, venció el 24 de abril de 2023,

Luego entonces, procedente es que por la parte interesada en la gestión notificatoria se sirva evacuar lo pertinente a la notificación por aviso reglada en el artículo 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE electrónicamente la presente providencia a la parte interesada en el micro sitio de este despacho en la página web de la Rama Judicial y fíjese en lugar visible de la sede judicial de este, en la forma y términos del artículo 295 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

EDISON ERNESTO MARTÍNEZ GUEVARA